

Campeonato Fin del Verano 2020

29 de febrero y 1 de marzo de 2020

Autoridad Organizadora:
Club de Pesca y Náutica Las Barrancas
y Comisión Interclubes

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 El campeonato se regirá por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2 El Reglamento del sistema de handicaps PHRF vigente a la fecha del inicio del campeonato. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema "tiempo-en-tiempo".
- 1.3 El número máximo de tripulantes (NMT) que un barco puede llevar en regata será:
NMT = parte entera (LOA – 2) personas.
- 1.4 Las reglas de regata 60.1(a), 62.1(a), 63.7, A2, A4, A7 y A8 son modificadas como se expresa en los respectivos apartados. Las Instrucciones de Regata podrán modificar otras reglas de regata.
- 1.5 En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata y sus modificatorios prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla 63.7 del RRV.
- 1.6 Modificando las reglas 60.1 y 62.1(a), un barco no podrá pedir reparación por:
 - la falta de profundidad en el área de regata;
 - los defectos en la identificación de barcos que carezcan de números de vela o se hayan inscripto con un número de vela diferente al que utilicen.
- 1.7 Estas regatas han sido categorizadas según el Apéndice B (Inshore Racing) en las Reglas Especiales de World Sailing.
- 1.8 Las siguientes notaciones en una regla del Aviso de Regata o de las Instrucciones de Regata significan:
 - [PD]: la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la Comisión de Protestas, ser menor que la descalificación.
 - [NP]: modificando la regla 60.1(a) del RRV, un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA) ubicado en el sitio de Internet www.cic.org.ar

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 09:00 hs del día a partir del cual tenga efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior a partir del cual tenga efecto.

4. PROGRAMA DE REGATAS

4.1 Fechas y recorridos programados:

Sábado 29 de febrero Hasta 3 Barlo-Sota o Marcas fijas
Domingo 1 de marzo Hasta 3 Barlo-Sota o Marcas fijas

4.2 En el agua, la CR señalará el recorrido programado comunicándolo mediante la señal prevista en las instrucción 7.2.

4.3 Horario programado de la primera señal de atención de cada fecha: 14:00 hs.

5. BANDERAS DE CLASE Y ORDEN DE LAS PARTIDAS

<i>Series</i>	<i>Banderas del CIS</i>	<i>Orden de las partidas</i>
S	Numeral 7	Primera partida
E-F y M	Numerales 5 y 8	Segunda partida
C-D	Numeral 3	Tercera partida
A y B	Numerales 1 y 2	Cuarta partida

5.2 Las series A y B estándar de PHRF largan juntas pero clasifican separadas.

5.3 Las series C y D estándar de PHRF largan juntas pero clasifican separadas.

5.4 Las series E y F estándar de PHRF largan y clasifican juntas.

6. AREA DE REGATA

6.1 La zona de regata estará ubicada al SE de la boya FAY del Circuito de Regatas CIC.

6.2 Un competidor no podrá pedir reparación por una eventual falta de agua en el área de regata. Esto modifica las reglas 60.1(b) y 62.1(a).

7. LOS RECORRIDOS

7.1 El Anexo 1 describe los recorridos posibles, incluyendo el orden en que deben rodearse las marcas y la banda por la que debe ser rodeada cada marca.

7.2 No más tarde que la señal de atención la CR exhibirá una placa con las siglas del recorrido elegido como sigue:

(a) “MF” para un recorrido de marcas fijas, seguido del número que corresponda al recorrido a navegar (ver el Anexo 1);

(b) “BS” para un recorrido Barlo-Sota; y

7.3 En los recorridos Barlo-Sota la CR podrá agregar, a continuación de la sigla “BS”, el rumbo compás aproximado a la primera marca.

7.4 Adicionalmente la CR intentará comunicar por canal 18 de VHF el recorrido elegido.

8. LAS MARCAS

8.1 Las marcas de partida y de llegada serán la embarcación de la CR y una boya inflable “pin” del lado opuesto de la línea. En los recorridos Barlo-Sota la boya “pin” será de distinto color que las marcas del recorrido. No obstante, en caso de necesidad, la boya “pin” de las líneas de partida y de llegada podrá ser:

(a) en los recorridos de marcas fijas, la boya FAY del Circuito de Regatas CIC;

- (b) en los recorridos Barlo-Sota, la marca de sotavento del recorrido; y
- 8.2 Las marcas del recorrido de los recorridos Barlo-Sota serán boyas inflables.
 - 8.3 Las marcas del recorrido de los recorridos de marcas fijas serán las boyas del Circuito de Regatas CIC, cuya posición se publica en el Anexo 1 de estas instrucciones;
 - 8.4 En caso que alguna de las boyas del Circuito de Regatas CIC no estuviese en su ubicación prevista, podrá ser reemplazada por una boya inflable o una embarcación de la CR, ubicada aproximadamente en similar posición. En este caso y modificando la regla 34(b) del RRV, se podrá omitir hacer las señales previstas en esta regla.
 - 8.5 En caso de cambio de recorrido en un recorrido Barlo-Sota, la nueva marca será de distinto color que las marcas originales.
 - 8.6 Una embarcación de la CR que señale el cambio de la siguiente pierna del recorrido, tal como se indica en la instrucción 10.2, es una marca.

9. LA PARTIDA

- 9.1 La línea de partida estará ubicada en proximidades de la boya FAY del Circuito de Regatas CIC pero, si la CR considera que existen motivos de seguridad, meteo- o mareológicos o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar. En este caso, la CR intentará comunicar la posición de la línea de partida por canal 18 de VHF.
- 9.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera de color naranja en la marca de partida en un extremo de la línea y el lado del recorrido de la marca de partida ubicada en el extremo opuesto.
- 9.3 Si se fondea una marca límite interior cerca de la embarcación de la CR, aproximadamente sobre la línea de partida, deberá ser dejada por el mismo lado que la embarcación de la CR, desde que los barcos se aproximan a la línea de partida desde el lado de pre-partida para partir hasta que la hayan pasado.
- 9.4 Para alertar a los barcos de que una secuencia de partidas comenzará pronto, la bandera color naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora no menos de cinco minutos antes de la primera señal de atención.
- 9.5 Las regatas se largarán según la regla 26 del RRV, haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La señal de atención de cada serie sucesiva se dará con la señal de partida de la serie precedente o después de esta.
- 9.6 La CR intentará llamar a los barcos pasados por VHF pero, una llamada tardía, el orden en que se llame a los pasados o una falta de llamada no será fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica las reglas 29.1, 60.1(b) y 62.1 del RRV.
- 9.7 [PD] Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán el área de partida durante la secuencia de señales para otras series.
- 9.8 Todo barco que parta más de 20 minutos después de la última señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.
- 9.9 Cuando el viento medido por la CR antes de la primera señal de atención supere los 23 nudos en forma aproximadamente constante, la regata será anulada o postergada. También se postergará o anulará la regata si, al intentar comenzar el procedimiento de partida para la primera serie, el viento no alcanzara los 4 nudos en forma aproximadamente constante.

10. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

- 10.1 Para cambiar la próxima pierna de un recorrido Barlo-Sota, la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible.
- 10.2 Los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor. Se podrá omitir hacer las señales acústicas, exhibir el nuevo rumbo compás y colocar las banderas o placas requeridas por la regla RRV 33. Esto modifica Señales de Regata y las reglas 28.1 y 33 del RRV.

11. LA LLEGADA

- 11.1 Salvo en caso de que el recorrido sea acortado, la llegada estará ubicada aproximadamente en el lugar de la partida.
- 11.2 La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera de color azul en una marca de llegada en un extremo de la línea y el lado del recorrido de la marca de llegada ubicada en el extremo opuesto.

12. LÍMITES DE TIEMPO

- 12.1 Para que una regata sea válida para una serie su primer barco debe llegar, luego de haber navegado el recorrido como lo requiere la regla 28 del RRV, no más tarde que 2:30 hs desde su señal de partida o las 19:30 hs, lo que ocurra primero.
- 12.2 Los demás barcos de una serie que no lleguen dentro de 45 minutos después de la llegada del barco que la habilitó de acuerdo con la instrucción 12.1, o que no lleguen antes de las 19:30 hs –lo que ocurra primero– serán clasificados DNF (“No llegó”) sin una audiencia.
- 12.3 Las instrucciones 12.1 y 12.2 modifican las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

13. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 13.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en Las protestas y los pedidos de reparación y de reapertura de audiencia serán presentados allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 13.2 El límite de tiempo para la presentación de protestas para todas las series será de 2 horas a partir de la llegada del último barco en la última regata del día o desde el momento en que la Comisión de Regata señale que ese día no se correrán más regatas, lo que ocurra más tarde.
- 13.3 Se publicarán avisos no más tarde que 30 minutos desde el vencimiento del tiempo límite de presentación de protestas para informar a los barcos sobre las audiencias en las que son parte. Las audiencias tendrán lugar en la sala de protestas, ubicada en, comenzando a la hora publicada.
- 13.4 En las protestas de la Comisión de Regata, la Comisión Técnica o la CR, los avisos para informar a los barcos de acuerdo con lo requerido por la regla 61.1(b) del RRV también podrán ser hechos mediante su publicación en el TOA. Esto modifica la mencionada regla.
- 13.5 En el último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la CR deberá ser presentado no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2 del RRV.

14. VALIDEZ Y PUNTAJE

14.1. El Campeonato será válido con al menos una regata completada.

14.2. Puntaje:

A los fines del puntaje del campeonato esto reemplaza la regla A2:

- a) El puntaje de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata descartando su peor puntaje si se completan cuatro regatas o sin descarte si se completan menos de cuatro regatas.
- b) Si un barco tiene dos o más peores puntajes iguales, se descartará el puntaje de la regata que se corra anteriormente dentro del campeonato.
- c) El barco con el mayor puntaje gana y los demás serán clasificados consecuentemente.

14.3. Sistema de puntaje:

Esto reemplaza la regla A4:

- a) Cada barco que parta y llegue y que después no se retire, no sea penalizado ni reciba reparación, recibirá 101 puntos menos su puesto de llegada en su serie.
- b) Todo barco que no esté inscripto, no parta, no llegue, se retire o fuera descalificado, no recibirá puntos.

14.4. Empates en una regata:

Esto reemplaza la regla A7: si hay barcos con tiempos corregidos iguales clasificarán en el mejor de los puestos en disputa entre ellos. Los barcos que empaten por un premio en una regata recibirán premios iguales.

14.5. Empates en el campeonato:

Esto reemplaza la regla A8: si dos o más barcos empataran en puntos en el campeonato, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios en este orden:

- a) A favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos, utilizando solamente las regatas no descartadas;
- b) A favor del barco que hubiera batido más veces al otro;
- c) A favor del barco que hubiera batido al otro en la última regata, repitiendo de ser necesario este procedimiento con la anteúltima, la antepenúltima y demás regatas;
- d) Los barcos empatarán el puesto.

A los fines de las reglas (b) y (c) arriba mencionadas se utilizará la totalidad de las regatas, o sea tanto la que hubiese sido descartada como las que no lo han sido.

15. REGLAS DE SEGURIDAD

15.1 Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la CR en cuanto sea posible.

16. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado por la comisión técnica o la comisión de regata en cualquier momento, excepto cuando esté en regata.

17 COMUNICACIONES RADIALES

17.1 La CR operará por canal 18 de VHF. Debido a posibles interferencias, estas comunicaciones no serán consideradas oficiales y no servirán como fundamento para eventuales pedidos de reparación. Esto modifica las reglas 60.1(b) y 62.1.

17.2 [PD] Excepto en una emergencia, un barco que está en regata no hará transmisiones de radio o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

18. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

Se entregarán premios a los barcos clasificados 1º, 2º y 3º en una serie si se inscribieran en ella tres, ocho o doce barcos respectivamente.

19. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los competidores participan en este campeonato enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionados con este campeonato, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo. Al inscribirse en alguna de ellas un patrón declara conocer las Reglas Especiales de WS y su impacto en la seguridad, aceptar la regla 4 del RRV y que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en este evento.

Anexo 1 RECORRIDOS

1. Recorridos de Marcas Fijas

1.1 Posición aproximada de las boyas del Circuito de Regatas CIC:

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

1.2 Recorridos posibles:

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51

2. Recorridos Barlovento/Sotavento

2.1 Recorrido Barlovento/Sotavento de cuatro piernas: Partida – Barlovento – Sotavento – Barlovento - Llegada.

2.3 Las marcas a rodear deben ser dejadas por babor.

2.4 Inmediatamente después de la marca de barlovento la CR podrá fondear una marca ala o desmarque que los barcos deberán dejar por babor. El tramo entre el barlovento y el ala no se considera una pierna.